

Villa de Chequir en el día siete de Abril de  
mil ochocientos treinta y uno, de q. yo el Sr. D. J. de  
f. =



Don J. Cayetano  
Benedicto

Ante mi

Alfonso Gomez  
Saxam

Don J. de Chequir en el mismo día yo el Sr. notifique de  
anterior modo. a don J. Salcedo de este vecin  
dado por y Diego Espin q. lo son de los de Mu  
llas en sus personas quedando inteligentes, de q. f. =

Gomez  
Saxam

Me y acepto de los señores J. de Chequir a nueve de dho. Abril, yo el  
Sr. D. J. de saber a don J. Egea Liller y don Pedro Jose  
Parejo el nombram. de señores q. se ha sido hecho  
en sus personas y enterados, lo aceptaron en dicha for  
ma, obligando a cumplir fiel y legalm. con sus en  
cargos y firmaron, de q. doy f. =

Juan Egea Liller

Pedro Jose  
Parejo

Gomez  
Saxam

Declaro de los señores J. de Chequir a doce de dho. Abril,  
ante el Sr. J. de Chequir mayor, comparecieron don J. de  
Egea Liller y don Pedro Jose Parejo vecinos de Chequir  
vecinos de esta Villa, y a cargo de juram. q.  
hicieron por dho. Sr. J. de Chequir y Sr. de Chequir  
señor D. J. de Chequir: Me certitud del nombram. de  
dichos señores, no estando en el nombre de el Parejo  
de un tiempo y reconociendo el terreno por donde

